

01-121-70

Pereira, 11 de julio de 2022

Concursante

Luis Guillermo Quijano Restrepo

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 23 de junio de 2022, mediante la cual solicita información sobre si el resultado obtenido y revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, específicamente en la formación académica, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, establece para el perfil N°4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría en Filosofía o en áreas afines a las humanidades y Doctorado en Filosofía.*

Los Títulos de Magister en filosofía y Doctor en Filosofía, son tenidos en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se asignó puntaje ya que no cuenta con un título **adicional**, a los exigidos como requisito mínimo.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos.**

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **ochenta y cinco (85)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
0	70	15

Finalmente para conocer la lista de elegibles, puede acceder a la página web institucional www.utp.edu.co en el enlace <https://www.utp.edu.co/contratacion/concurso-docente>, y consular el cronograma del concurso, al igual que la fecha de publicación de la lista de elegibles.

Por lo anterior, se informa que, de acuerdo con el cronograma del Concurso, la publicación de la lista de elegibles en la página web institucional podrá ser consultada el **19 de julio de 2022.**

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni los demás participantes en la Convocatoria No. 1 de 2022, recibieron puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

ANDRÉS ESCOBAR MEJÍA

Vicerrector Académico Encargado

Resolución de Rectoría N° 5027 del 24 de junio de 2022